



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
ALCALDÍA

**MODIFICA DECRETO QUE NOMBRA
PROFESOR ENCARGADO DE ESCUELA
LIUCURA BAJO**

DECRETO ALCALDICIO N° 844 /
QUILLÓN, 05 MAR 2018

VISTOS:

1. La necesidad de especificar las horas titulares y a contrata de la docente.
2. Decreto N° 382 del 30/01/2018
3. Decreto N° 1056 del 23/03/2017, que asigna horas a docentes de escuela Liucura Bajo.
4. La Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República
5. El D.F.L N° 1-3063 de 1980.
6. Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 de Educación, de 1996, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistemático de la Ley N° 19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación.
7. El Decreto Supremo N° 453 del 26 de noviembre de 1991 del Ministerio de Educación, que reglamenta el Estatuto Docente.
8. La Ley N° 20.501 que modifica el Estatuto de los Profesionales de la Educación.
9. D.A. N° 413 de fecha 08/05/2013 que delega funciones al Administrador municipal o a quien subrogue.
10. D.A. N° 915 de fecha 25/10/2013 que designa como Administrador Municipal a don Vladimir Peña Mahuzier.
11. D.A. N° 3.907 de fecha 22-11-17 que aprueba el presupuesto del Departamento de Educación Municipal año 2018.
12. La Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 017 de fecha 30-11-16 del Tribunal Electoral de la Región del Biobío.
13. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

DECRETO:

- 1.- **NÓMBRESE:** a la Docente Sra. **ROSA ESTER ARELLANO REBOLLEDO, RUT:** [REDACTED] como Profesora Encargada de la Escuela Liucura Bajo, con 30 horas titulares y 14 horas a contrata a contar del 01 de marzo de 2018 y hasta el 28 de febrero de 2019
- 2.- **IMPÚTESE:** el gasto que irrogue la ejecución del presente decreto con cargo a las cuentas 21.02, personal a contrata, del Presupuesto de Educación vigente, fondos de Subvención Regular.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE, Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del alcalde"

LRYC/UG/uzg
DISTRIBUCIÓN

- Interesada
- Secretaría Municipal
- Personal DAEM
- Archivos Dirección